

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIEZ.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinticuatro de Mayo de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **PRIMERO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **SEGUNDO** Oración; **TERCERO** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO, PUNTO UNICO:** Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de la Gerente de Tributaria y de Servicios b) Informe y Solicitud del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, c) Compra de Bienes Contratación de Servicios, y es aprobada por unanimidad, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO NUEVE** del once de Mayo de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO NUEVE** del once de Mayo de dos mil veintitrés.-----

--- QUINTO PUNTO UNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: -----

--- El Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Informa Que el FODES y FAM del mes de abril fue cancelado el pasado 18 de mayo y el FODES y FAM de mayo aún no ha sido depositado.-----

--- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto "**CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE "A", COMUNIDAD SAN JULIAN, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", elaborada por la Srta. _____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador _____ Institucional, Srta. _____, Tesorera Municipal y _____ Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes

mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:**1) Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE “A”, COMUNIDAD SAN JULIAN, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE ”**,y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012311, que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE “A”, COMUNIDAD SAN JULIAN, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 2%, con un monto de la Carpeta de \$48,597.72 dólares, hubo una inversión de \$39,801.21 dólares, se transfirieron \$39,879.13 y quedando un saldo de \$77.92.- NOTIFIQUESE -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, ____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE “1”, COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, elaborada por la Srta. ____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador____ Institucional, Srta. ____, Tesorera Municipal y ____, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:**1) Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE “1”, COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012303, que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE “1”, COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 2%, con un monto de la Carpeta de \$33,590.19 dólares, hubo una inversión de \$9,834.14 dólares, se transfirieron \$10,031.60 y quedando un saldo de \$197.46.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, ____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO “A”, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, elaborada por la Srta. ____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador ____ Institucional, Srta. ____, Tesorera Municipal y ____, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de

la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:**1) Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO “A”, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012745, que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO “A”, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 2%, con un monto de la Carpeta de \$39,861.19 dólares, hubo una inversión de \$11,784.66 dólares, se transfirieron \$11,800.00 y quedando un saldo de \$15.34.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 4, COLONIA SANTA RITA 2, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, elaborada por la _____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador _____ Institucional, Srta. _____, Tesorera Municipal y _____, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:**1) Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 4, COLONIA SANTA RITA 2, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012958, que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 4, COLONIA SANTA RITA 2, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 2%, con un monto de la Carpeta de \$43,872.56 dólares, hubo una inversión de \$2.54 dólares, se transfirieron \$200.00 y quedando un saldo de \$197.46.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, elaborada por la Srta. _____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador _____ Institucional, Srta. _____, Tesorera Municipal y _____, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de

Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:**1) Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012940, que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 3, COLONIA NOUBLEAU, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 2%, con un monto de la Carpeta de \$48,376.52 dólares, hubo una inversión de \$2.54 dólares, se transfirieron \$200.00 y quedando un saldo de \$197.46.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO SIETE:**El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA MONTE VICTOR, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, elaborada por la Srta. _____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador _____ Institucional, Srta. _____, Tesorera Municipal y _____, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:**1) Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA MONTE VICTOR, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012931, que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA EL ROBLE, COLONIA MONTE VICTOR, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 2%, con un monto de la Carpeta de \$40,756.00 dólares, hubo una inversión de \$2.54 dólares, se transfirieron \$200.00 y quedando un saldo de \$197.46.- NOTIFIQUESE. -

--- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN CALLE AL BOSQUE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, elaborada por la Srta. _____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador _____ Contador Institucional, Srta. _____, Tesorera Municipal y _____, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por

Unanimidad, **ACUERDA:1)** Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN CALLE AL BOSQUE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012737, que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN CALLE AL BOSQUE, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 2%, con un monto de la Carpeta de \$69,996.72 dólares, hubo una inversión de \$202.54 dólares, se transfirieron \$400.00 y quedando un saldo de \$197.46.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UCP, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, elaborada por la Srta. _____, Liquidadora de Proyectos, revisada por el Contador _____ Contador Institucional, Srta. _____, Tesorera Municipal y Moisés Abraham Henríquez, _____, por lo que solicita, se liquide el proyecto antes mencionado y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable, Este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:1)** Autorizar la liquidación del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012753 que administra el Banco Hipotecario del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con fondos Fodes 75%, con un monto de la Carpeta de \$64,690.52 dólares, hubo una inversión de \$2.54 dólares, se transfirieron \$200.00 y quedando un saldo de \$197.46.- NOTIFIQUESE. -----

---a) La Gerente Tributaria y de Servicios informa: Que debido a la reciente donación por parte del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) de una computadora HP, Pro desk 400 G7 Small Form Factor pc y un impresor HP, Laser Jet MFP M232, para el área de Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad y dar cumplimiento al Artículo 187 del Código de Familia, en cuanto a mantener actualizada la información del Registro del Estado Familiar y que la misma pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población la inscripción y certificación de los documentos que contengan dichos hechos y actos; se está solicitando por parte de ellos (RNPN) considerar la creación de un acuerdo en el cual se da por recibida la donación, enviando el siguiente formato.....

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la ciudad de Ayutuxtepeque, con las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer y modernizar la forma de registrar los hechos y los actos jurídicos relacionados al estado familiar de las personas, en las oficinas del Registro del Estado Familiar local, dando efectivo cumplimiento al Artículo 187 del Código de Familia, en cuanto a mantener actualizada dicha información y que la misma pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la inscripción y certificación de los documentos que contengan dichos hechos y actos, por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal de esta ciudad, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN la donación de equipo, para la recepción y utilización de equipo informático destinado exclusivamente para la oficina del Registro del Estado Familiar en el ejercicio de sus funciones administrativas y jurídicas.- Habiéndose preparado las condiciones necesarias tanto físicas como técnicas para la instalación y funcionamiento del equipo informático en la utilización del Sistema de Registro de hechos Vitales y Familiares (REVFA).- Asimismo esta Municipalidad asume la responsabilidad de la compra de insumos necesarios para dar continuidad a su funcionamiento como tóner u otros elementos, así como de realizar el mantenimiento preventivo del equipo informático al menos una vez al año. NOTIFIQUESE.-----

--- b) **ACUERDO NUMERO ONCE:**El Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ha enviado memorándum informado que el Señor _____, quien según Acuerdo Número Once de Acta Ordinaria Número Ocho del veintiséis de Abril del presente año, fue contratado por Servicios Personales para desempeñar trabajos de AUXILIAR DE ORNATO PODA Y ASEO,el cual tiene como fecha de vencimiento el 31 de Julio del Corriente año, desde el día veinte de Mayo, no se ha presentado a trabajar, sin dar mayor explicación de los motivos por los cuales toma esta decisión. Por lo que solicita dar por suspendidas las obligaciones contractuales contenidas en el contrato antes relacionado, Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.167 A) de la Ley de Compras Públicas, dar por suspendidas las obligaciones contractuales contenidas en el contrato, por Servicios Personales, celebrado entre la Municipalidad y el Señor _____ por los motivos antes expuestos. NOTIFIQUESE.-----

--- c)**ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerente Tributaria y de Servicios y la oferta recolectada por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 150 Croissant de pollo más soda pequeña y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta del Señor _____.- Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a

UCP, gestione la compra de 150 Croissant de pollo más soda pequeña; por un monto de CUATROCIENTOS DOCE 50/100 (US\$412.50) DÓLARES a ____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE 50/100 (US\$412.50) DÓLARES, a ____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54101 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Administrador del Mercado, ____ NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UCP, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 1 juego de taladro percutor ½" 18 V, 1 batería más brocas milwaukee y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de ____.- Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UCP, gestione la compra de de 1 juego de taladro percutor ½" 18 V, 1 batería más brocas milwaukee; por un monto de CIENTO OCHENTA Y CINCO 84/100 (US\$185.840) DÓLARES a ____; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 84/100 (US\$185.840) DÓLARES, a ____.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54118 línea 02-02 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de Orden de Compra al Encargado de Servicios Generales, ____ NOTIFIQUESE. --

--- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRO DE TAEKWONDO**, siendo las siguientes personas: ____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRO DE TAEKWONDO**, del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 al Señor ____ devengando un honorario mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES (medio tiempo), con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, ____ NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NÚMERO QUINCE** : El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRO DE MUSICA**, siendo las siguientes personas: ----- por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRO DE MUSICA**, del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 al Señor _____ devengando un honorario mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES (medio tiempo), con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRO DE INGLES**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____ Sánchez; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRO DE INGLES**, del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 al Señor _____, devengando un honorario mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES (medio tiempo), con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRO DE BALONCESTO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del

Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRO DE BALONCESTO,** del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 al Señor _____devengando un honorario mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES (medio tiempo),con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRO DE DIBUJO Y PINTURA,** siendo las siguientes personas: ____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRO DE DIBUJO Y PINTURA,** del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 al Señor _____ devengando un honorario mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES (medio tiempo), con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE COSMETOLOGIA,** siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRA DE COSMETOLOGIA,** del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 ala Señora ____devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS

SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a las Mujeres y Emprendedoras del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM);2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género, _____, Encargada de Equidad de Género. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE PANADERIA**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRA DE PANADERIA**, del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 ala Señora _____ devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a las Mujeres y Emprendedoras del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM);2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género, _____. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE AEROBICOS**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRA DE AEROBICOS**, del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 ala Señora _____ devengando un honorario mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a las Mujeres y Emprendedoras del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM);2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área

Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género, _____. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE REPUJADO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico y Social y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRA DE REPUJADO**, del periodo del 01 de Junio al 31 de Julio 2023 a la Señora _____ devengando un honorario mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a las Mujeres y Emprendedoras del Municipio de Ayutuxtepeque 2023 (FAM);2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género, _____. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **ALBAÑIL**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ALBAÑIL**, al Señor _____, por el periodo del 24 de Mayo al 30 de Junio 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo MUNICIPAL; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4)El Administrador del Contrato será el Encargado de Servicios Generales, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **ALBAÑIL**,

siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ALBAÑIL**, al Señor _____, por el periodo del 01 al 30 de Junio 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo MUNICIPAL; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Servicios Generales, _____. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Jefe de UCP, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **ALBAÑIL**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UCP, recomienda que por ser un proceso de Servicios de no Consultoría, según el Art.59 inc. II, literal b, de la nueva Ley de Compras Públicas, y con la autorización del Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ALBAÑIL**, al Señor _____, por el periodo del 01 al 30 de Junio 2023, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Fondo MUNICIPAL; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) El Administrador del Contrato será el Encargado de Servicios Generales, _____. NOTIFIQUESE.-----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo siete del mes de Junio de dos mil veintitrés, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Mayo dos mil veintitrés y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.
Alcalde Municipal.

Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar.
Tercer Regidor Suplente.

Fredy Alejandro Matute Renderos,
Cuarto Regidor Suplente.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.
Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.